

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43384 JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto.

El Juzgado de 1.^a Instancia nº 4 de Jerez de la Frontera (Cadiz), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1058/2020, con NIG 1102042120200009034 por auto de 3 de noviembre de 2020 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Sebastián Ramos Fernández, con domicilio en Avda. Los Frutos, 13, Bloque 4, 3.º B, de Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Miguel Pérez de Yrigoyen y de Yrigoyen, con domicilio postal en Avda. Isaac Newton, 8, Edificio Centro de Empresas 286 de El Puerto de Sta. María y dirección electrónica mpy@yrigoyen-abogados.es

Jerez de la Frontera, 3 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Agustín Martín Arenas.

ID: A200058073-1